

PERGAMINO, Noviembre 16 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Noviembre de 1998 al considerar el Expediente: B-128-98 D.E. H-2559-98 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.SO.; U.C.R. (Alianza) Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que proceda a la colocación de reductores de velocidad en calle solís entre Barrancas del Paraná y Avda. Illia.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que por el área de la Secretaría de Hacienda proceda a realizar la reserva presupuestaria que el reductor de velocidad solicitado demanda, para ser incluido en el Presupuesto Municipal ejercicio 1999.-

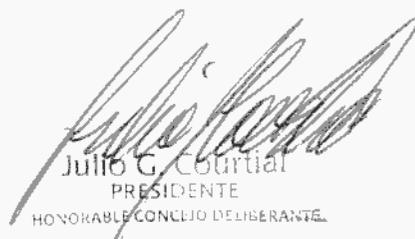
ARTICULO 2º.- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 990/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE